

Gobierno de la Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-09000-19-0668-2021

668-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	751,873.2
Muestra Auditada	650,517.2
Representatividad de la Muestra	86.5%

Al Gobierno de la Ciudad de México se le asignaron 898,845.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 224,711.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 674,133.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 77,739.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 2,394.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 896,450.8 miles de pesos.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno de la Ciudad de México fue de 751,873.2 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 650,517.2 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	674,133.9
Recursos transferidos al fideicomiso	224,711.4
Recursos totales asignados	898,845.3
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	674,133.9
Remanentes del FAM	77,739.3
Recurso total	751,873.2

FUENTE: Elaborado con base en las cuentas por liquidar certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno de la Ciudad de México, y en específico el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE), estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2019; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de auditoría 626-DS-GF que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal, en el cual obtuvieron 25 puntos.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 27 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ILIFE en un nivel bajo.

Por lo anterior, se determinó que el ILIFE ha contribuido de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número SCG/DGRA/DADI/354/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio

fiscal 2020, por 674,133.9 miles de pesos, en las cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior, las cuales notificó a la TESOFE, y que generaron rendimientos financieros por 6,310.9 miles de pesos.

3. La SAF recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM, del ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 77,739.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 10,552.0 miles de pesos.

4. La SAF transfirió al DIF-CDMX los recursos del FAM 2020, correspondientes al componente de Asistencia Social por 589,236.4 miles de pesos, y al ILIFE los recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica por 66,994.8 miles de pesos y de Infraestructura Educativa Media Superior por 875.6 miles de pesos; asimismo, la SAF administró los recursos del componente de Infraestructura Educativa Básica por 17,027.1 miles de pesos; sin embargo, no agilizó la transferencia de los recursos del FAM 2020, ya que se identificaron atrasos de hasta 207 días hábiles.

TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Recursos del FAM		Rendimientos financieros	
		Transferidos al ejecutor	Administrados por la SAF	Cuenta bancaria de la SAF	Cuenta bancaria del ejecutor
DIF-CDMX	Asistencia Social	589,236.4	0.0	3,947.5	1,613.3
ILIFE	Infraestructura Educativa Básica	66,994.8	0.0	2,330.7	53.9
SOBSE	Infraestructura Educativa Básica	0.0	17,027.1	0.0	0.0
ILIFE	Infraestructura Educativa Media Superior	875.6	0.0	32.7	0.0
Total		657,106.8	17,027.1	6,310.9	1,667.2

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número SCG/DGRA/DADI/355/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. El DIF-CDMX registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAM 2020 por 589,236.4 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 1,613.3 miles de pesos, así como las erogaciones, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados,

controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del fondo; además, los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. El ILIFE careció de los registros contables de los ingresos del FAM 2020 por 21,785.6 miles de pesos y de las erogaciones por 29,492.2 miles de pesos, que se integran por 23,665.9 miles de pesos, que corresponden a recursos del fondo y 5,826.3 miles de pesos de los remanentes del FAM; además, la SAF y el ILIFE no proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones de los recursos del fondo por 543.7 miles de pesos y 624.6 miles de pesos, respectivamente, por concepto de transferencias a otras cuentas bancarias, de las cuales no se acreditó su destino.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con cargo a los recursos del FAM por 1,168.3 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

Además, la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes de investigaciones números SCG/DGRA/DADI/356/2021 y SCG/DGRA/DADI/357/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 418 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 620,810.9 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El DIF-CDMX ejerció recursos del FAM 2020 por 585,518.6 miles de pesos, correspondientes al componente de Asistencia Social, asignados a los programas denominados “Desayunos Escolares Modalidad Frío” por 220,753.5 miles de pesos y “Apoyo Alimentario Único Emergente COVID-19” por 364,765.1 miles de pesos, los cuales se otorgaron de acuerdo con la Ley de Asistencia Social.

9. Al Gobierno de la Ciudad de México se le asignaron 898,845.3 miles de pesos, correspondientes al FAM 2020, de los cuales la SHCP transfirió 224,711.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 674,133.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

En relación con los 674,133.9 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 671,499.5 miles de pesos y pagó 605,689.3 miles de pesos, que representaron el 89.8% de los recursos ministrados y al 31 de marzo de 2021, ejerció 670,171.1 miles de pesos, que representaron el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,634.4 miles de pesos y no pagados por 1,328.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,978.1 miles de pesos; 1,146.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 6,831.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Comprometido	No comprometido	Devengados	Pagados	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	589,236.4	586,841.9	2,394.5	586,841.9	585,518.6	1,323.3	0.0	1,323.3	585,518.6	3,717.8	3,717.8	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	83,782.0	83,782.0	0.0	83,782.0	20,170.7	63,611.3	63,606.2	5.1	83,776.9	5.1	5.1	0.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	1,115.5	875.6	239.9	875.6	0.0	875.6	875.6	0.0	875.6	239.9	239.9	0.0	
Total	674,133.9	671,499.5	2,634.4	671,499.5	605,689.3	65,810.2	64,481.8	1,328.4	670,171.1	3,962.8	3,962.8	0.0	
Rendimientos financieros	7,978.1	1,146.2	6,831.9	1,146.2	0.0	1,146.2	1,146.2	0.0	1,146.2	6,831.9	6,831.9	0.0	
TOTAL	682,112.0	672,645.7	9,466.3	672,645.7	605,689.3	66,956.4	65,628.0	1,328.4	671,317.3	10,794.7	10,794.7	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del FAM 2020, los estados de cuenta bancarios y con la documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo anterior, se constató que 10,794.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 6,884.1 miles de pesos con base en la normativa, y 3,910.6 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	3,962.8	1,323.3	0.0	2,639.5
Rendimientos financieros	6,831.9	5,560.8	0.0	1,271.1
TOTAL	10,794.7	6,884.1	0.0	3,910.6

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del FAM 2020, las líneas de captura emitidas por la TESOFE y con los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número SCG/DGRA/DADI/358/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno de la Ciudad de México recibió los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 77,739.3 miles de pesos, que generaron 10,552.0 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 por 242,382.2 miles de pesos, de los cuales erogó 96,620.0 miles de pesos, que representaron el 29.2% de los recursos disponibles, por lo que, al 31 de diciembre de 2020, contó con una disponibilidad de 234,053.4 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre 2019	Importe ministrado en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura Educativa Básica	203,833.5	77,739.3	281,572.8	96,620.0	184,952.8
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	203,833.5	77,739.3	281,572.8	96,620.0	184,952.8
Rendimientos financieros	38,548.7	10,552.0 ¹	49,100.6	0.0	49,100.6
Total remanentes del FAM 2020	242,382.2	88,291.3	330,673.4	96,620.0	234,053.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por el Gobierno de la Ciudad de México.

Nota ¹: Los rendimientos financieros generados en el ejercicio fiscal 2020 por 10,552.0 miles de pesos; 3,341.2 miles de pesos corresponden a la cuenta bancaria a cargo de la SAF y 7,210.8 miles de pesos en la cuenta bancaria a cargo del ILIFE.

2020-A-09000-19-0668-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno de la Ciudad de México elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno de la Ciudad de México, se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno de la Ciudad de México.

El Gobierno de la Ciudad de México remitió, a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y la Ficha de Indicadores, los cuales se publicaron en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información careció de la calidad y congruencia requeridas.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número SCG/DGRA/DADI/359/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de dos los expedientes de las adquisiciones por un monto de 368,709.5 miles pesos, realizadas con recursos del FAM 2020 por el DIF-CDMX y el ILIFE, se verificó que se adjudicaron de forma directa, las cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, y por invitación a cuando menos tres personas; además, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados y los contratos se formalizaron; sin embargo, el ILIFE no proporcionó el convenio modificatorio por concepto de plazo, el acta de entrega-recepción y los inventarios de los bienes del contrato número ILIFECDMX/12/2020.

ADQUISICIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Denominación	Importe	Fecha de conclusión	Excepción a la licitación pública	Convenio modificatorio		Acta de entrega-recepción	Inventarios
					Plazo	Monto		
DIF-CDMX/CONV-COLAB/289/2020	Suministro de despensas alimentarias	367,159.5	19/10/2020 al 31/12/2020	Sí	N/A	N/A	Sí	N/A
ILIFECDMX/12/2020	Proveer mobiliario educacional y recreativo	1,550.0	25/09/2020 al 31/12/2020	N/A	No	N/A	No	No
Total		368,709.5						

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de las adquisiciones realizadas con los recursos del FAM 2020, proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México.

N/A: No Aplica

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes de investigaciones números SCG/DGRA/DADI/360/2021 y SCG/DGRA/DADI/361/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

13. Con la revisión de los expedientes técnicos de las obras ejecutadas con los recursos del FAM y remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020, proporcionados por el ILIFE y por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México (SOBSE), se verificó que el procedimiento de adjudicación cumplió con los montos máximos autorizados y que contaron con las excepciones a la licitación pública debidamente fundamentadas y

motivadas; asimismo, los proveedores no se encontraron inhabilitados y se ampararon en contratos formalizados; sin embargo, los contratos números ILIFECDMX/LPN/OP/033/2020, ILIFECDMX/LPN/SR/050/2020, ILIFECDMX/LPN/OP/051/2020, DGCOP-LPN-L-4-048-20 y DGCOP-LPN-L-1-090-20 no contaron con el acta de entrega-recepción, de finiquito de obra, las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos, ni con el oficio de notificación de término de obra.

CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe	Tipo de adjudicación	Acta de entrega-recepción	Finiquito de obra	Fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos	Oficio de notificación de término de obra	Póliza de responsabilidad civil
ILIFE								
ILIFECDMX/AD/OP/020/2020	Obra de mantenimiento, reconstrucción y reforzamiento de la infraestructura	8,692.0	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/IR/OP/021/2020	Mantenimiento, construcción y/o rehabilitación de infraestructura de los espacios educativos	3,438.5	Invitación restringida	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/IR/OP-/023/2020	Habilitado de casetas y construcción de módulos sanitarios	1,746.3	Invitación restringida a cuando menos tres contratistas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/LPN/OP/030/2020	Obra de mantenimiento, construcción y/o rehabilitación de infraestructura	6,273.3	Licitación pública	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/LPN/OP/031/2020	Obra de mantenimiento, construcción y/o rehabilitación de infraestructura	5,795.5	Licitación pública	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/LPN/OP/032/2020	Obra de mantenimiento, construcción y/o rehabilitación de infraestructura	4,751.3	Licitación pública	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/LPN/OP/033/2020	Obra de Mantenimiento, Construcción y/o rehabilitación de infraestructura	9,300.3	Licitación pública	Sí	Sí	Sí	Sí	No
ILIFECDMX/LPN/OP/058/2020	Obra de mantenimiento, reconstrucción y reforzamiento de la infraestructura	5,952.1	Licitación pública	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/AD/OP/064/2020	Trabajos de mantenimiento, construcción y/o rehabilitación	577.6	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/AD/OP/090/2020	Obra de mantenimiento, construcción, rehabilitación, reforzamiento y/o equipamiento de la infraestructura	298.0	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/AD/OP/001/2020	Suministro y colocación de módulos de lavamanos y tinaco	574.7	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/AD/OP/002/2020	Suministro y colocación de módulos de lavamanos y tinaco	574.9	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/AD/OP/003/2020	Suministro y colocación de módulos de lavamanos y tinaco	575.0	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/IR/OP/039/2020	Mantenimiento, reconstrucción Y reforzamiento de la infraestructura	4,349.4	Invitación restringida a cuando menos tres contratistas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/AD/SR/041/2020	Unidad de verificación de instalaciones eléctricas (Uvie)	160.0	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/LPN/SR/050/2020	Gerencia de obra para los trabajos de mantenimiento, reconstrucción Y reforzamiento de la infraestructura	770.0	Invitación restringida a cuando menos tres contratistas	No	No	No	Sí	Sí
ILIFECDMX/LPN/OP/051/2020	Obra de Mantenimiento, reconstrucción y reforzamiento de la infraestructura	8,573.6	Licitación pública	No	No	No	Sí	Sí
ILIFECDMX/LPN/SR/068/2020	Supervisión de obra para Los Trabajos de mantenimiento, reconstrucción y reforzamiento de la infraestructura	769.8	Invitación restringida a cuando menos tres contratistas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/LPN/OP/069/2020	Obra de mantenimiento, Reconstrucción y reforzamiento de la infraestructura	12,219.3	Licitación pública	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ILIFECDMX/AD/SR/083/2020	Dirección de obra por parte de un director de obra certificado y vigente para los trabajos de reforzamiento estructural	581.00	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Número de contrato	Concepto	Importe	Tipo de adjudicación	Acta de entrega-recepción	Finiquito de obra	Fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos	Oficio de notificación de término de obra	Póliza de responsabilidad civil
SOBSE								
DGCOP-LPN-L-4-048-20 ¹	Proyecto integral para la reconstrucción de la escuela Secundaria Diurna 174, "Amado Nervo", en la alcaldía Azcapotzalco (paquete 4), bajo la modalidad de licitación pública nacional a precio alzado y tiempo determinado.	7,905.4	Licitación pública	No	No	No	No	Sí
DGCOP-LPN-L-1-090-20 ¹	Reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación y mantenimiento de escuelas a nivel básico en la Ciudad de México, dentro de la alcaldía Iztapalapa (paquete 7)	9,484.3	Licitación pública	Sí	Sí	Sí	No	N/A
TOTAL		93,362.3						

FUENTE: Elaborado con base a los expedientes técnicos de las obras ejecutadas con los recursos del FAM y remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020, proporcionados por el ILIFE y la SOBSE.

Nota ¹: Los contratos números DGCOP-LPN-L-4-048-20 y DGCOP-LPN-L-1-090-20, por 44,135.8 miles de pesos y 24,216.9 miles de pesos, respectivamente, de los cuales, los recursos del FAM aportaron 17,389.7 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número SCG/DGRA/DADI/362/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El ILIFE no proporcionó los convenios modificatorios por concepto de ampliación de plazo debidamente justificados y formalizados de las obras públicas con los números de contratos, ILIFECDMX/AD/OP/002/2020, ILIFECDMX/AD/OP/020/2020, ILIFECDMX/IR/OP/021/2020, ILIFECDMX/IR/OP/039/2020, ILIFECDMX/LPN/OP/030/2020 y ILIFECDMX/LPN/OP/058/2020, pagados con recursos del FAM y remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020, de las cuales los plazos se encontraban vencidos.

OBRAS EJECUTADAS POR EL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe	Contrato		Fecha del acta de entrega	Convenio modificatorio
			Inicio	Conclusión		
ILIFECDMX/AD/OP/002/2020	Mantenimiento, construcción y/o rehabilitación de infraestructura de los espacios educativos	574.9	18/08/2020	30/09/2020	01/01/2021	No
ILIFECDMX/AD/OP/020/2020	Obra de mantenimiento, reconstrucción y reforzamiento de la infraestructura	8,692.0	16/10/2020	29/12/2020	18/03/2021	No
ILIFECDMX/IR/OP/021/2020	Mantenimiento, construcción y/o rehabilitación de infraestructura de los espacios educativos	3,438.5	13/10/2020	31/12/2020	18/02/2021	No
ILIFECDMX/IR/OP/039/2020	Obra de mantenimiento, construcción y/o rehabilitación de infraestructura	4,349.4	13/10/2020	02/12/2020	18/02/2021	No
ILIFECDMX/LPN/OP/030/2020	Obra de mantenimiento, construcción y/o rehabilitación de infraestructura	6,273.3	03/09/2020	23/12/2020	05/03/2021	No
ILIFECDMX/LPN/OP/058/2020	Obra de mantenimiento, reconstrucción y reforzamiento de la infraestructura	5,952.1	27/10/2020	26/12/2020	04/03/2021	No
TOTAL		41,657.2				

FUENTES: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las obras ejecutadas con los recursos del FAM y remantes del FAM 2020 proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número SCG/DGRA/DADI/363/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El ILIFE destinó recursos del FAM 2020 a los contratos números ILIFECDMX/IR/OP/021/2020 denominado "Mantenimiento, construcción y/o rehabilitación de infraestructura de los espacios educativos" e ILIFECDMX/AD/OP/003/2020 denominado "Suministro y colocación de módulos de lavamanos", de los cuales, mediante verificación física, se constató que no estuvieron en operación.

OBRAS EJECUTADAS POR EL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ILIFE)
CON RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PUBLICA 2020

Número de contrato	Objeto	Clave del centro de trabajo	Descripción	Unidades en estimaciones	Unidades en verificación física	Operación
ILIFECDMX/IR/OP/021/2020	Mantenimiento, construcción y/o rehabilitación de infraestructura de los espacios educativos	09DPR2905O	Luminaria	6	6	
			Tablero de control de la bomba	1	1	
			Fotoceldas	2	2	Sí
			Bebederos	3	3	
			Tinacos de 1100 litros	3	3	
			Interruptores	7	7	
			Suministro e instalación de tinaco de polietileno, de 1100 litros de capacidad, marca Rotoplas.	3	3	No
ILIFECDMX/AD/OP/003/2020	Suministro y colocación de módulos de lavamanos	09DPR1188O	Suministro, instalación y pruebas de tarja de lámina de acero inoxidable	9	3	No
			Suministro e instalación de tinaco de polietileno, de 1100 litros de capacidad, marca Rotoplas.	2	2	Sí
			Suministro, instalación y pruebas de tarja de lámina de acero inoxidable	6	6	No
		09DPR4220A	Suministro e instalación de tinaco de polietileno, de 1100 litros de capacidad, marca Rotoplas.	3	3	No
			Suministro, instalación y pruebas de tarja de lámina de acero inoxidable	9	9	No
		09DPR2834K	Suministro e instalación de tinaco de polietileno, de 1100 litros de capacidad, marca Rotoplas.	3	3	Sí
			Suministro, instalación y pruebas de tarja de lámina de acero inoxidable	9	9	Sí

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las obras públicas con los números de contratos ILIFECDMX/IR/OP/021/2020 e ILIFECDMX/AD/OP/003/2020, proporcionados por el ILIFE.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita que están en operación las obras ejecutadas con recursos del fondo, los contratos números ILIFECDMX/IR/OP/021/2020 e ILIFECDMX/AD/OP/003/2020, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

16. El DIF-CDMX elaboró el padrón de beneficiarios, de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el cual se alineó con la información del manual de operación; además, se verificó el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la

Familia (SNDIF), mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC).

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 650,517.2 miles de pesos, que representó el 86.5% de los 751,873.2 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México comprometió 671,499.5 miles de pesos y pagó 605,689.3 miles de pesos, que representaron el 80.6% de los recursos del fondo transferidos, y al 31 de marzo de 2021, ejerció 670,171.1 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,634.4 miles de pesos y no pagados por 1,328.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); además, se generaron rendimientos financieros por 7,978.1 miles de pesos; 1,146.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 6,831.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE. Cabe mencionar que, la entidad federativa erogó 96,620.0 miles de pesos, de los 281,572.8 miles de pesos disponibles durante el ejercicio fiscal 2020, correspondientes a los remanentes del FAM, por lo que, al 31

de diciembre de 2020, contó con una disponibilidad de 234,053.4 miles de pesos que incluyó los rendimientos financieros por 49,100.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por reintegrar a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea los recursos no comprometidos y no pagados del FAM 2020; asimismo, por no proporcionar el convenio modificatorio por concepto de plazo de los contratos números ILIFECDMX/AD/OP/002/2020, ILIFECDMX/AD/OP/020/2020, ILIFECDMX/IR/OP/021/2020, ILIFECDMX/IR/OP/039/2020, ILIFECDMX/LPN/OP/030/2020 y ILIFECDMX/LPN/OP/058/2020, así como los inventarios de los bienes del contrato número ILIFECDMX/12/2020, las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos, y por contar con una disponibilidad al 31 de diciembre de 2020 por 234,053.4 miles de pesos de los remanentes del FAM. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno de la Ciudad de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAM, ya que el Gobierno de la Ciudad de México remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales de los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios de difusión local y la información financiera; sin embargo, careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/SE/DGACyRC/2399/2021 del 22 de julio de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 10 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

5 hojas
1 expediente.
3 C.O.S

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
R E C O R D O
OS: 55 hrs
23 JUL 2021
Bge
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Y RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 22 de julio de 2021
SAF/SE/DGACyRC/ 2399 /2021

1

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, fracciones XV y XVIII, y 71 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en atención al diverso **DARFT-A1/0020/2021** de fecha 09 de julio del año en curso, en el cual remite Resultados Finales y Observaciones Preliminares en relación a la **Auditoría número 668-DS-GF** con título "**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**", con motivo de la revisión y Fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública 2020.

Al respecto me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que en el ámbito de su competencia génera el Instituto Local de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF), y la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE), Unidades Responsable del Gasto, con el objeto de dar respuesta al Órgano Superior de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

21 JUL -2 AM 11:46

C. C. C. E. P. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CDMX. PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARÍA DE EGRESOS EN LA SAF-CDMX.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C.P. LUCERO DEL CARMEN MARTÍNEZ ROSAS.- DIRECTORA DE MEJORA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C. ANTONIO JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ.- DIRECTOR DE FINANZAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
LIC. BRENDA VANESSA ÁLVAREZ LÓPEZ.- COORDINADORA DE CONTROL DOCUMENTAL Y ATENCIÓN DE AUDITORÍAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
L.C.P. LUIS ANTONIO LUNA HERNÁNDEZ.- JUD DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN EL ILIFE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.

Se ATIENDE FOLIO DEASA: 1185 1187 1191 1192

RAP/MML

Viaducto Río de la Piedad No. 515, 2º Piso Col. Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Tel. 55 51 34 25 00 ext. 5271

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SAF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE) y la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México (SOBSE).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.